

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAYO 2017

00200

Expediente N° 14.354/12

VISTO la Resolución FI N° 289-CD-2016 por la que se habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional, y

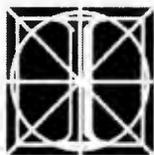
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0850/17 la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, representante de la Facultad de Ingeniería de la UNSa ante el CAI, informa que en reunión virtual mantenida el 23 de noviembre de 2016, se actualizaron los valores de arancel a aplicar en 2017.

Que la Dra. CASTRO VIDAURRE adjunta a su presentación el Acta correspondiente a la Reunión presencial llevada a cabo en Oberá (Provincia de Misiones) el 6 y 7 de marzo de 2017, oportunidad en la que se revisaron los aranceles vigentes y se decidieron los valores en que éstos se mantendrán durante 2017

Que para la matrícula de inscripción se determinó el valor de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para extranjeros, por única vez.

Que para la matrícula anual de permanencia se fijó el valor de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), valor que asciende a PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) cuando se trate de doctorandos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00200

Expediente N° 14.354/12

extranjeros, totalizando para éstos PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) para todo el año, en concepto de Matrícula de Permanencia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 29/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

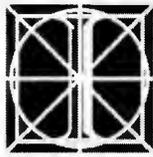
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar, durante 2017, a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:

Matrícula (por única vez):	PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
Matrícula para extranjeros (por única vez):	PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)
Matrícula anual de permanencia:	PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)
Matrícula anual de permanencia para extranjeros:	PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica; al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.354/12

Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica  
Financiera para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **00200** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa